



INFORME ARQUITECTA MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: CONTRATACION DE LAS OBRAS DE "RESTAURACION DEL RECINTO INFERIOR DEL CASTILLO DE ALHAMA DE MURCIA"

La Arquitecta que suscribe, a solicitud de la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio, tiene a bien **INFORMAR:**

Que para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones derivadas del Proyecto Básico y de Ejecución:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este Contrato de Obras es la contratación de una empresa que ejecute las obras previstas en el proyecto de "Restauración del Recinto Inferior del Castillo de Alhama de Murcia, cofinanciado por el Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y redactado por los arquitectos Francisco Javier López Martínez y Ricardo Sánchez Garre en el año 2011 y actualizado en septiembre de 2019. Este Proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en el año 2019.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL CONTRATO:

Las obras proyectadas tienen la finalidad de consolidar y restaurar los restos arqueológicos y arquitectónicos del Castillo de Alhama, siendo este el Monumento más representativo del Municipio, protegido como Bien de Interés Cultural (BIC) y catalogado con Grado de Protección 1 en el Catálogo de Protección y Bienes Inmuebles del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia desde el año 1.990, ante la situación de peligro en el que se encontraban los restos del Castillo, inició una serie de campañas arqueológicas y posteriormente encargó un total de cinco proyectos de Restauración que desde el año 2002 hasta el año 2012 definen las obras de restauración y consolidación que han permitido recuperar la imagen actual del monumento. Estas actuaciones pudieron llevarse a cabo financiadas en su mayor parte con fondos del Programa 1% cultural del Ministerio de Fomento.



Desde entonces el Ayuntamiento ha realizado pequeñas obras de mantenimiento, pero han quedado en espera las obras previstas en el Proyecto que nos ocupa, con el consiguiente deterioro del Monumento.

Por lo tanto, se justifica este contrato por la imperiosa necesidad de contratación de una empresa especializada para reanudar la ejecución de las obras de restauración del Castillo de Alhama.

3. TRAMITACION:

Ordinaria

4. DIVISION EN LOTES

La obra NO ES SUSCEPTIBLE DE SER DIVIDIDA EN LOTES debido a su naturaleza de Edificio y de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, siendo obras de consolidación y restauración que no pueden ser ejecutadas por distintas empresas, y que necesitan personal coordinador fijo y especializado en la obra para la ejecución de las diferentes prestaciones, tal como se define en el artículo 99.3.b.

5. CODIGO CPV:

45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico

45212354-2 Trabajos de construcción de castillos

6. PRECIO DE LICITACIÓN:

El precio del contrato, que incluye el presupuesto de ejecución material, los gastos generales y el beneficio industrial es de 1.239.629,03 € (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TRES CENTIMOS) excluido el IVA 21%, que importa 260.322,10 €.

El precio de licitación incluido el IVA es de 1.499.951,13 € (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TRECE CENTIMOS)

7. PLAZOS DE EJECUCION:

En el Proyecto se fija un Plazo de Ejecución de las Obras de 24 meses que determinará la duración del contrato.



8. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO:

- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA: Condiciones generales.
- SOLVENCIA TECNICA: acreditación mediante clasificación obligatoria

9. CLASIFICACIÓN:

GRUPO K-ESPECIALES – SUBGRUPO 7 RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTORICO-ARTISTICOS – CATEGORIA 4

10. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL PLIEGO:

10.1 Será de obligatorio cumplimiento el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto. Todos los licitadores deberán contar con el equipo técnico previsto en el pliego y justificarlo aportando el ANEXO I: DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LA EMPRESA DE ASIGNACION DEL PERSONAL TECNICO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.

El Anexo deberá entregarse dentro del SOBRE 3 con todos los datos cumplimentados y debidamente firmado, aportando la documentación requerida. (independientemente de la documentación que se exija en la puntuación de mejoras). Se debería hacer constar en el Pliego que la presentación del Anexo incompleto o sin la documentación requerida será causa de exclusión.

10.2. La Empresa adjudicataria deberá presentar certificados de implantación de sistemas de gestión de calidad (al menos uno de los siguientes o certificado equivalente):

- ISO 14001
- ISO 9001
- OSHAS18001 o ISO 45001
- EMAS

10.3. La empresa adjudicataria deberá colocar en un lugar preminente de la obra y sin menoscabar la imagen del monumento, el cartel de obra exigido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana

Detalles:

Dimensiones 2.80m x 4.60 m según modelo a aportar por el Ayuntamiento.

En ningún caso podrán sustituirse imágenes, logotipos, textos ni incorporarse publicidad ni textos no especificados.



10.4. Actualmente existe en el recinto del Castillo una grúa de 46 m. instalada por la empresa contratista de la última fase de restauración, cuyo uso ha sido cedido al Ayuntamiento (se incluye en esta licitación documentación de la grúa, coste del alquiler durante el transcurso de las obras y revisiones realizadas hasta la fecha)) La empresa adjudicataria deberá asumir la puesta en marcha, alquiler y revisión periódica de dicha grúa durante el transcurso de las obras, así como el desmonte completo de la grúa y todos sus anclajes al finalizar las obras.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS:

11.1. PRECIO DEL CONTRATO:

La mayor baja obtendrá 10 puntos y el resto conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Vi = 10 \times (L - Pi) / (L - Pmin)$$

Vi es la valoración correspondiente a la oferta cuyo precio es Pi
Pmin es el precio mínimo ofertado
L es el precio base de licitación

PUNTUACION MAXIMA 11.1: 10 PUNTOS

11.2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO

En este apartado se puntúa la cualificación de diversos puestos de trabajo considerados clave dentro del equipo técnico que ejecutará las obras.

a- ENCARGADO:

Experiencia laboral en actuaciones en yacimientos arqueológicos y/o fortalezas semejantes en edificios o conjuntos con catalogación BIC en los últimos 5 años. (Deberá aportar documentos que avalen su inclusión en plantilla como encargado y certificado del organismo contratante)

0.5 punto por obra con una puntuación máxima de 3 puntos

b- INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN ILUMINACIÓN MONUMENTAL



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

Experiencia laboral en obras de iluminación en Monumentos ejecutada en los últimos 5 años, acreditada con certificado de la empresa y del organismo contratante

1 punto por obra con una puntuación máxima de 2 puntos

c- ARQUEÓLOGO:

Experiencia en actuaciones ejecutadas en los últimos 3 años, de excavación en fortificaciones medievales, castillos o fortalezas BIC, acreditada con la autorización del organismo de patrimonio competente y documentación de la empresa contratante

0.1 puntos por mes trabajado con una puntuación máxima de 2 puntos

Publicaciones en revistas científicas en los últimos 3 años sobre castillos o fortificaciones medievales, incluyendo las fases altomedievales y bajomedievales.

0.25 punto por Publicación con una puntuación máxima de 1 punto.

d- RESTAURADOR:

- Experiencia en actuaciones realizadas en los últimos 3 años, en actuaciones de restauración en monumentos y edificios catalogados, acreditada con certificado del organismo contratante.

0.1 puntos por mes con una puntuación máxima de 2 puntos

e- AMPLIACION DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR TRABAJO EN SIMULTÁNEO EN DOS O MAS ZONAS CON EL SIGUIENTE PERSONAL MINIMO EN CADA UNA DE ELLAS:

- 1 OFICIAL DE ALBAÑILERÍA
- 1 AYUDANTE
- 2 PEONES

Deberá presentarse un compromiso firmado por el representante de la empresa, de destinar la ampliación de equipo propuesto para esta mejora durante la totalidad de la obra.

2 puntos por equipo extra propuesto, con un máximo de 4 puntos.

PUNTUACION MAXIMA 11.2: 14 PUNTOS

11.3. DISPONIBILIDAD DE MATERIALES ÓPTIMOS EXIGIDOS EN EL PROYECTO:

Por DEMOSTRAR la disponibilidad de la empresa de aportar a esta obra CALES AÉREAS, GRASAS, EN PASTA, APAGADAS POR FUSIÓN DURANTE UN TIEMPO MÍNIMO DE 12 MESES; incluyendo documentación de su propiedad, certificados que avalen



su calidad y análisis de su composición en el que se compruebe que la cal tiene un contenido de Ca(OH)_2 superior al 95 %.

PUNTUACION 11.3: 1 punto

11.4. ORGANIZACIÓN DE VISITAS A LA OBRA DENTRO DEL PROGRAMA "ABIERTO POR RESTAURACIÓN" EN COLABORACION CON LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y PREPARACION DE ITINERARIOS ADECUADOS SIN COSTOS AÑADIDOS PARA EL AYUNTAMIENTO:

Siguiendo las directrices del IPCE del Ministerio de Cultura y con el objetivo de fomentar la participación pública dando a conocer los resultados de las intervenciones y los métodos de trabajo que se llevan a cabo en las obras relacionadas con el Patrimonio histórico y cultural, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia tiene previsto establecer el programa de visitas "Abierto por Restauración" durante el período de duración de las obras.

La mejora consiste en la oferta, por parte de la empresa, de la organización de un número de visitas que incluya al menos las siguientes tareas:

Acondicionamiento de la obra para la visita asegurando la accesibilidad y la seguridad de los visitantes.

Vallado y señalización necesaria para el recorrido

Limpieza extra y gestión de residuos eficiente.

Instalación de carteles y paneles móviles explicativos para mejorar la visita y su conocimiento.

Aportar el personal necesario para la guía y explicación de las obras, indicando el personal adscrito a las visitas (guías, técnicos arqueólogos/restauradores) así como el personal para el control y la seguridad de los visitantes.

Aportar los medios de protección COVID necesarios para una organización segura del evento.

Las visitas ofertadas se distribuirán dentro del plazo de ejecución de las obras a criterio de la Dirección Facultativa y del Área de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Alhama, estableciéndose una previsión temporal que deberá incluirse en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

Se valora cada visita con un coste de 400 € y se le dará una asignación de 0.50 puntos por visita, con un máximo de 4 puntos.

PUNTUACION MAXIMA 11.4: 4 puntos



11.5. APOYO A LA TOMA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS OBRAS PARA SU DIFUSIÓN.

Se valorará el número de renders basados en fotogrametría, de conjunto y de detalle, a realizar y aportar durante las obras, bajo la dirección del equipo facultativo de los trabajos:

0,3 puntos por render de conjunto, 0,1 punto por render de detalle con un máximo de 2 puntos.

PUNTUACION MAXIMA 11.5: 2 puntos

LA PUNTUACIÓN MAXIMA DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS es de 31 PUNTOS.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS Y EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

12.1. PRESENTACION DE UNA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

Redacción de una memoria escrita y gráfica sobre el Monumento a restaurar y las obras previstas en el Proyecto, en la que se valorará:

- El conocimiento del Proyecto y del lugar.
- La propuesta organizativa de la obra y el programa de trabajos.
- La disponibilidad de maquinaria y materiales idóneos para la ejecución de los trabajos.

Extensión máxima: DIEZ DIN A4 a una cara para los textos y CUATRO DIN A3 para gráficos (no se tendrá en cuenta la documentación que exceda de esta extensión)

La Memoria deberá contener los siguientes apartados:

- ANALISIS DEL PROYECTO Y DEL SITIO

Deberá definir y analizar las obras proyectadas demostrando conocimiento del Proyecto, del sitio y de los problemas que puede encontrarse para la ejecución de las obras en los plazos previstos.

- METODOLOGIA DE TRABAJO PROPUESTA



Grupos de trabajo previstos, organización interna de la obra, secuencia de actividades, materiales a suministrar y materiales a preparar en la obra, etc
Descripción detallada de las soluciones previstas para la ejecución de las obras proyectadas en los plazos exigidos.

- SEGURIDAD DE LA OBRA - MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS
- GESTIÓN DE RESIDUOS
- ACCESIBILIDAD

Movilidad y acceso de trabajadores, de visitantes, de proveedores, entrada de materiales, maquinaria, etc. LISTADO DE MAQUINARIA DISPONIBLE PARA LA OBRA CON DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS: especialmente para el transporte y evacuación de materiales a cualquier punto de la obra, así como para la elaboración de todo tipo de argamasas.

- LISTADO DE MATERIALES DISPONIBLES PARA SU USO PRECEPTIVO O EVENTUAL EN LA OBRA.
- LISTADO DE MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES PARA ESTA OBRA:

Incluirá número de trabajadores y titulación (NO DEBEN INCLUIRSE NOMBRES NI DATOS PERSONALES QUE PERMITAN IDENTIFICAR AL PERSONAL PROPUESTO EN ESTA MEMORIA, la identificación del personal deberá aportarse en el SOBRE 3 describiendo al personal técnico exigido en el Pliego del Proyecto con nombre y cualificación)

Dentro de la Memoria se deberá incluir COMPROMISO de la empresa de implementar todas las medidas y recursos propuestos en esta memoria, siempre de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Dirección Facultativa.

La puntuación de la MEMORIA se establecerá de la siguiente forma:

ANÁLISIS DEL PROYECTO Y DEL SITIO..... 6 puntos

METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA-ORGANIZACIÓN DE LA OBRA
SEGURIDAD DE LA OBRA- MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS
ACCESIBILIDAD (se valorará la idoneidad de las propuestas)..... 6 puntos

MEDIOS MATERIALES, MAQUINARIA Y MEDIOS HUMANOS QUE SE OFERTAN PARA LA OBRA (se valorará su idoneidad para la obra).....5 puntos

CRITERIOS AMBIENTALES:



Criterios de Ahorro energético: Se valorará la incorporación de criterios ambientales en la reducción de residuos, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, gestión sostenible del agua, uso de energías renovables, ahorro energético y/o control acústico en maquinarias y organización de tareas.....2 puntos

**PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS (MEMORIA DESCRIPTIVA):
19 PUNTOS MÁXIMOS.**

LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE TODOS LOS CRITERIOS EVALUABLES SERÁ DE 50 PUNTOS.

13. CRITERIOS PARA DETERMINAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Se considerarán en principio como anormalmente bajas aquellas ofertas que excedan los límites fijados en el artículo 85 del RGLCAP, teniendo en cuenta la oferta en su conjunto.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se establecerá como criterio en caso de empate en las puntuaciones de las empresas licitadoras, la asignación de un punto extra a la empresa que presente el listado de trabajadores/as no cualificados con mayor igualdad de género (no se tendrán en cuenta los puestos que requieren titulación universitaria)

15. POSIBLES MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Este contrato podrá modificarse cuando la Dirección Facultativa de las obras considere necesaria una modificación del Proyecto y se cumplan los requisitos establecidos en el *Artículo 242 Modificación del Contrato de Obras* de la LCSP, así como en otras circunstancias debidamente justificadas de acuerdo a los artículos 203 al 207 de dicha legislación.

16. SUBCONTRATACIÓN:

En cumplimiento del artículo 215 LCSP y teniendo en cuenta la especificidad de estas obras, el contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial de hasta el 30% del presupuesto de las obras, debiendo indicar en la oferta la parte de las prestaciones que tiene previsto subcontratar.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

17. PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DOCUMENTO CONTABLE RC:

336.61900 RESTAURACIÓN CASTILLO 1.5 % CULTURAL

18. PERSONAL AFECTADO AL CONTRATO:

Directores de obra y responsables del Contrato: Arquitectos a designar
Director de ejecución de las obras: Pedro Jesús Gómez Ortega – Arq. Tco. Mpal
Director de las excavaciones arqueológicas: José Baños Serrano – Arqueólogo y Tco Mpal. de Patrimonio.
Coordinador de Seguridad y Salud: a designar

Técnico Municipal Supervisor del Contrato de obras: Pedro Jesús Gómez Ortega
Técnico Municipal Supervisor de la subvención: José Baños Serrano

Alhama de Murcia, 17 de mayo de 2021

La Arquitecta Municipal
Fdo. Sonia A. Bedetti Serra



VºBº La Concejal de Cultura
Fdo. María Jose López Cánovas





ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DE COMPROMISO DE ASIGNACION A LA OBRA DEL PERSONAL TECNICO ADECUADO SEGÚN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.

Obra: "RESTAURACION DEL RECINTO INFERIOR DEL CASTILLO DE ALHAMA DE MURCIA"

Empresa licitadora: (NOMBRE Y CIF)

Declarante: (nombre, cargo y DNI)

DECLARO, como representante de la empresa que en el caso de que seamos adjudicatarios de la obra de referencia, me comprometo a asignar dentro del personal de la obra a las siguientes personas, con experiencia en obras de restauración monumental, capacidad resolutive y dedicación exclusiva según los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del Proyecto:

ENCARGADO:

Nombre y apellidos

DNI

Domicilio:

ARQUEOLOGO DIRECTOR:

Nombre y apellidos

DNI

Domicilio:

Titulación: debe corresponder con la Licenciatura en Historia Antigua y Arqueología, Grado en Historia, Grado en Arqueología, Master en Arqueología o equivalente (adjuntar documentación).

RESTAURADOR

Nombre y apellidos

DNI

Domicilio:



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

Titulación: debe corresponder con Diplomatura en Conservación y Restauración en Bienes Culturales, Grado en Conservación y restauración de Bienes Culturales o Licenciados en Bellas Artes con itinerario curricular en conservación-restauración en Bienes Culturales.

(adjuntar documentación)

DIBUJANTE

Nombre y apellidos

DNI

Domicilio:

Titulación: ciclos formativos de grado superior o títulos universitarios que avalen conocimientos de delineación, cad, topografía, etc. (adjuntar documentación)

ASESORES

Empresas o consultores que sean necesarios en los términos previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Listado y descripción de empresas asesoras y/o consultores propuestos

(al menos tres)

(Fecha y firma)

Nota aclaratoria:

En caso de coincidencia de los especialistas o profesionales en más de una oferta, esto no será razón de descalificación siempre que se adjunte el compromiso firmado por esa persona de que participará en la obra en caso de que esta empresa fuera la adjudicataria.